

Se recibe, procedente de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad, proyecto de Decreto, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, solicitándose informe de esta Intervención General atendiendo a que el proyecto incluye preceptos relativos al régimen de contabilidad y control de la Agencia.

Examinado el citado proyecto se observa que la regulación indicada, contenida en el artículo 18, se limita a recoger una remisión al artículo 41. Nueve de la Ley 11/2022, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid.

El citado artículo 18 establece que la Agencia quedará sometida al control financiero de carácter permanente sobre su actividad, que será realizado por la Intervención General de la Comunidad de Madrid, y al régimen de contabilidad pública en los términos señalados en la legislación reguladora de la hacienda de la Comunidad de Madrid.

En consecuencia, esta Intervención no tiene ninguna observación que realizar al proyecto indicado.

EL INTERVENTOR GENERAL

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL TÉCNICO. CONSEJERÍA DE SANIDAD